



RESUMEN EJECUTIVO

Informe INF/MMM/UAI/Nº 004/2025, correspondiente a la “Auditoría de cumplimiento al artículo 24, parágrafo V del Decreto Supremo N° 5094 de 3 de enero de 2024, respecto a la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal de planta del Ministerio de Minería y Metalurgia, gestión 2024”.

El objetivo de la auditoría es, emitir opinión independiente sobre el cumplimiento del artículo 24, parágrafo V del Decreto Supremo N° 5094 de 3 de enero de 2024, respecto a la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal de planta del Ministerio de Minería y Metalurgia, gestión 2024.

El objeto del presente examen, son los procedimientos, reglamentos y mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal de planta del Ministerio de Minería y Metalurgia.

Como resultado de la auditoría, se establece que no se dio cumplimiento a lo señalado en el artículo 24, parágrafo V del Decreto Supremo N° 5094 de 3 de enero de 2024, respecto a la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal de planta del Ministerio de Minería y Metalurgia, gestión 2024, en función al objetivo y alcance descritos en el numeral 1. del presente informe, debido a que los controles aplicados se realizan en función a normativa general y no específica, en donde se establezcan tareas, plazos y responsables.

Por otro lado, como resultado de la ejecución de la auditoría se advirtieron deficiencias de control interno, que amerita que sean reportadas para contribuir al fortalecimiento del control interno implantado en la entidad, mismas que se exponen en el numeral 2.2 de este documento.

La Paz, 1 de septiembre de 2025



“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”